

de Mayo de mil setecientos y nueve años los  
 Señores D.<sup>no</sup> Juan Casa Cayuela Alcalde ordinario  
 por el Mag<sup>o</sup>, D.<sup>no</sup> Thibobal de Almansa Leon y D.<sup>no</sup>  
 Alonso Cayuela teniente de oidores, D.<sup>no</sup> Sebastian  
 de Manáera, y D.<sup>no</sup> Andres Valero Cayuela Dipu-  
 tados mayor parte del conzejo Justicia Peñim,  
 y Diputados estando en su Ayuntamiento. y el Sr.  
 D.<sup>no</sup> Hipolito Uieda Alcalde ordinario p.<sup>o</sup> el Mag<sup>o</sup>,  
 que entro en la actualidad, y estando presentes  
 ambos Sindicos G<sup>o</sup>l, y Personero, para efecto de  
 trabax y conferir las cosas que tocan al bien  
 publico de esta Villa; El Sr. D.<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup>, Vidal  
 Personero del pp.<sup>o</sup> // Dixo que en cumplim.<sup>to</sup> de su  
 obligazion haze presente a los Señores que com-  
 ponen este Noble Ayuntamiento como son repetidas  
 las quejas que llegan a sus oídos notadas del  
 Lamento uniberso de las ciudades entre los Pobre-  
 de este Reyno que traen desde a los demas  
 vecinos extraños y pasajeros con el justo moti-  
 vo de experimentar escasez y abandono en  
 el principal Abasto del Pan, tanto que se halla  
 el Pueblo en el estado de padecer la ruina  
 de un Levantam.<sup>to</sup>, otros de propositos contra  
 la tranq<sup>l</sup>idad y buena armonia que se debe  
 guardar por lo q<sup>e</sup> costando a este Ayuntam.<sup>to</sup>  
 y con expezialidad se allan destinadas sugetos  
 que cumplan con este encargo a quienes para  
 que no se verifique el lamentoso falta la ayuda

